



**Secretaría de
la Contraloría
General**

COMISIÓN ESTATAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS

Informe Parcial de Auditoria Directa 2012

Período del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2012.

Gobierno del Estado de Sonora

Secretaría de la Contraloría

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la Comisión
Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades
Indígenas**

Hermosillo, Sonora a 26 de Marzo del 2013

Secretaría de la Contraloría General.

**Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la
Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y
Comunidades Indígenas**

Asunto: Informe Parcial de Auditoría Directa.

Hermosillo, Sonora, 26 de Marzo del 2013.

CARLOS TAPIA ASTIAZARÁN
Secretario de la Contraloría General
P r e s e n t e . -

Antecedentes:

Entidad Auditada:	Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas
Unidad Administrativa ú Órgano Descentralizado auditado:	Todas
Constitución:	Ley Número 82 B.O. Número 49 Sección IV, de fecha 16 de Diciembre del 2010
Oficio de Notificación:	S-0029/2013
Oficio(s) de Comisión:	N/A
Auditor(es) comisionado(s):	N/A
Supervisor:	N/A
Titular del OCDA:	C.P. Yolanda Lydia Villa Pacheco
Desarrollo de la revisión:	
Período:	Del 1º de Julio al 31 de Diciembre del 2012.
Alcance:	Evaluación del Programa Anual 2012, correspondiente al Segundo Semestre del 2012.

Análisis

Los trabajos de la auditoría de referencia se llevaron a cabo de acuerdo con las Normas Generales de auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública, así como en base a pruebas selectivas que se consideraron necesarias en las circunstancias de la evidencia documental que soporta las operaciones realizadas por esa Entidad y en apego a la normatividad vigente para el ejercicio y control del gasto público.

ANTECEDENTES

El objetivo de la auditoría es evaluar el avance programático – presupuestal del Segundo Semestre del Ejercicio 2012 de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, los cuales se enviaron a la Secretaría de Hacienda, mediante oficio número CEDIS/0864/2012 del 16 de Octubre del 2012 y oficio número 00023/2013 de fecha 21 de Enero del 2013, respectivamente.

El 18 de diciembre del 2010 se publicó la Ley Número 82 de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, creando esta última, una nueva entidad: La Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas, por lo cual, desaparece la Comisión para la Atención de los Pueblos Indígenas de Sonora. El 08 de julio del 2011 el Consejo Directivo de la Comisión aprobó el nuevo Reglamento Interior, siendo publicado el 12 de enero del 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, el análisis de la programación de metas y asignación presupuestal, así como su verificación documental, se realizó con respecto a la Estructura Orgánica que describe el Programa Anual 2012 presentado por la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

- I.- Un Consejo Directivo;
- II.- Un Coordinador General;
- III.- Un Consejo Consultivo

En el Reglamento Interior de la Comisión Estatal para el Desarrollo de los Pueblos y Comunidades Indígenas publicado en el B.O. Núm. 4 Sección I, Tomo CLXXXIX, del 12 de enero del 2012; en el artículo 2, 3 y 11 contempla que para el cumplimiento de su objeto, cuenta con los siguientes órganos y unidades administrativas:

I.- ORGANOS DE GOBIERNO

- Consejo Directivo
- Coordinador General

II.- ORGANOS DE ASESORIA Y APOYO

- Consejo Consultivo

III.- UNIDADES ADMINISTRATIVAS

- Dirección General de Operación de Programas Institucionales
- Dirección General de Administración
- Dirección de Planeación Indígena
- Dirección Jurídica

